RESOLUCIÓN No. 077
(octubre 11 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, VALLE DEL CAUCA"

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONCEJO DE CARTAGO- VALLE, en ejercicio de su facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, artículo 4, literales b, Decreto 1599 de 2005, y Decreto 1499 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 83 de la Carta Fundamental, determina que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

b) Que el artículo 84 de la Constitución Política de Colombia, establece que "Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejecución".

c) Que el artículo 121 ibídem, expresa, "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la Ley".

d) Que el artículo 122 de la Carta Fundamental, establece "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento"

e) Que por mandato constitucional previsto en el artículo 209, establece los principios de la Función Administrativa que "está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

f) Que conforme con el artículo 1° parágrafo único, de la Ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005, los manuales de procedimientos es un documento de planificación instrumental a través de los cuales se ejerce el autocontrol y contribuye al logro de los principios, metodologías e instrumentos y objetivos del Sistema de Control Interno, para garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las actuaciones y operaciones administrativas, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de los fines esenciales del Estado.

RESOLUCIÓN No. 077
(octubre 11 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, VALLE DEL CAUCA"

g) Que se hace necesario adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos que permita al Concejo Municipal de Cartago, contar con un adecuado mecanismo de desarrollo organizacional; la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, celeridad, eficiencia eficacia, transparencia y economía conforme a los principios de la Función Administrativa, así como con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el decreto 943 del año 2014.

h) Que mediante Decreto 1499 de 2017, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, determina el nuevo sistema de Gestión Pública, con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2. Dicho modelo compuesto por 7 dimensiones y 17 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial para mejorar su gestión pública.

i) Que el MIPG en su Dimensión 3: Gestión con valores para resultados, desarrolla la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, la cual representa una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y de herramientas establecidas al interior de la gestión pública.

j) Que se hace necesario adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos que permita a la Administración Municipal, contar con un adecuado mecanismo de desarrollo organizacional; la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, celeridad, eficiencia eficacia, transparencia y economía conforme a los principios de la Función Administrativa, así como con el fin de dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el decreto 1499 de 2017.

k) Que el desarrollo del manual se enmarca bajo el contexto de la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), documento referente del Departamento Administrativo de la Función Pública

Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 077
(octubre 11 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, VALLE DEL CAUCA"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ADOPCIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.** Adoptar el Manual de procesos y Procedimientos en todas sus partes, el cual hace parte integral de la presente resolución y contiene la caracterización del proceso de gestión control interno y la documentación de sus procedimientos conforme a la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), documento referente del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: **OBJETO del Manual de Procesos y Procedimientos:** El manual tiene como objetivo describir los procesos, procedimientos y actividades que se realizan en el Concejo Municipal, fortalecimiento específicamente el proceso de Gestión de Control Interno, lo anterior con el fin de entregar a la Corporación una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión, visión, políticas y objetivos estratégicos del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de implementar y aplicar el Manual de Procesos y Procedimientos de Control Interno, está a cargo de todos los funcionarios del Concejo de Cartago-Valles y su liderazgo recaerá en la Mesa Directiva.

ARTICULO CUARTO: **DIFUSIÓN.** El presente manual será difundido por la Secretaria General a través de mecanismos idóneos, en toda la organización y especialmente

RESOLUCIÓN No. 077
(octubre 11 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, VALLE DEL CAUCA"

a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación del manual. Igualmente se pondrá a disposición de los usuarios de la Corporación a través de los mecanismos con los cuales cuenta el Concejo para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los once días (11) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

H.C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidenta

Proyectó: Martha Cecilia Saldaña Saldaña – Asesora Externa de MIPG
Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana – Secretario General del Concejo
Archívese: Serie: 03 Actos Administrativos, Subserie: 02 Resoluciones.